



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Lujan"**  
**N° 498 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

23 NOV 2023

**VISTO:**

El Informe Final N° 001 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HAB/CRHAB de fecha 21 de noviembre del 2023, el Resultado Final de Aptos en orden de Prelación del Proceso de Reasignación, el Acta de Instalación de la Comisión de Reasignación, el Acta de Reunión y Publicación de Postulantes al Proceso de Reasignación, la Publicación de Postulantes al Proceso de Reasignación, el Acta de Revisión de Expedientes del Proceso de Reasignación, el Acta de Revisión de los recursos de Reconsideración contra los resultados de Declaración de Aptos y No Aptos del Proceso de Reasignación, y la Resolución Directoral N° 472 – 2023- GOB.REG.AMAZONAS – HA – GLL – B/D.E de fecha 25 de octubre del 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, es órgano desconcentrado de la Red de Salud Bagua, con autonomía técnica, económica y administrativa, que brinda prestaciones de servicios de salud a la población a través de la promoción, prevención, atención ambulatoria, hospitalaria, emergencias y rehabilitación, con enfoque de equidad, territorialidad e interculturalidad;

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a), numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026 – 2023/MINSA, que delega durante el año Año Fiscal 2023 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas: la conformación de comisiones de concurso;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, establece que tiene por objeto reasignar gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y el personal técnico y auxiliar asistencial de la salud comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del Decreto Legislativo 1153, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y otras entidades, que se encuentren bajo la modalidad de destaque a las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos años continuos o mayor de tres años discontinuos al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 026 – 2023 – SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Lujan"****N° 498 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**Bagua, **23 NOV 2023**

técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153 (en adelante, el Reglamento), el cual dispone en su artículo 8 que para efectos del presente proceso de reasignación, se conformarán las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Reasignación y b) Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento señala que, la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora, tiene como función, elaborar y aprobar el cronograma de actividades de la Comisión, en concordancia con el cronograma único establecido por la Comisión Central de Reasignación;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Reglamento, desarrolla la Primera Etapa del Proceso de Reasignación, que contiene lo siguiente: (Preparatoria, Convocatoria, Inscripción, Evaluación, Publicación de los resultados Finales, Recursos Impugnativos y la Emisión del Informe Final de las Comisiones);

Que, el numeral 15.1.7 del artículo 15 del Decreto Supremo N° 026-2023-SA, establece que la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora, una vez publicados los resultados finales, elabora un Informe Final respecto al desarrollo del proceso, el mismo que será elevado al Titular de la Unidad Ejecutora correspondiente con copia a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y debe contener lo siguiente:

- Resolución de Conformación de la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora.
- Acta de Instalación.
- Actas de Reuniones.
- Lista de aptos, según orden de prelación para la reasignación.
- Lista de no aptos.
- Acta de absolución de los recursos de reconsideración.
- Documentos con los que se remiten los recursos de apelación ante el Tribunal del Servicio Civil.

El informe final no contiene los resultados del recurso de apelación emitido por el Tribunal del Servicio Civil;

El Informe Final conteniendo la lista de aptos según orden de prelación se oficializa mediante Resolución de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora correspondiente, la misma que debe ser notificada a la Comisión Central de Reasignación;

No cabe la posibilidad de efectuar reevaluaciones posteriores por parte de la Comisión Central ni cualquier otra instancia u órgano del Ministerio de Salud;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Lujan"**  
**N° 498 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

123 NOV 2023

Que, mediante la Resolución Directoral N° 472 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D. E de fecha 25 de Octubre del 2023, se resuelve conformar la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora N° 403 – Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 31553, reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del ministerio de salud y organismos públicos, GERESAS y DRESAS de los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el Decreto Legislativo 1153, aprobado mediante D.S. N° 026 – 2023 – SA;

Que, mediante acta de instalación de la comisión de reasignación del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, de fecha 20 de octubre del 2023, se da por instalada la comisión de Reasignación del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan"; en la cual se realiza el plan de trabajo que se va a realizar durante todo el proceso de reasignación, y la publicación del cronograma de actividades del proceso de reasignación;

Que, a través del acta de reunión de fecha 29 de octubre del 2023, se realizó el conteo de los expedientes presentados en el proceso de reasignación, contando con 06 expedientes los cuales fueron presentados al proceso de reasignación;

Que, mediante acta de revisión de expedientes del proceso de reasignación, de fecha 30 de octubre del 2023, se realizó la verificación y evaluación de los 06 expedientes, dándose por culminada la etapa de evaluación de los expedientes, precisando que los resultados declarando aptos y no aptos serán publicados el día 31 de octubre del 2023, según cronograma;

Que, a través del Acta de revisión de fecha 08 de noviembre del 2023, se realizó la absolución de los recursos de reconsideración contra los resultados de declaración de aptos y no aptos del proceso de reasignación, dándose por culminada los resultados de declaración de aptos y no aptos, señalando que los resultados serán publicados el día 10 de noviembre del 2023, según cronograma;

Que, posteriormente con fecha 21 de noviembre se realizó la publicación del Resultado Final de Aptos en orden de Prelación del Proceso de Reasignación de Profesionales de Salud, Personal Técnico y Auxiliar Asistencial Hospital de Apoyo II Gustavo Lanatta Lujan – Bagua 2023;

Que, a través del Informe N° 001 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HAB/CRHAB de fecha 21 de noviembre del 2023, el presidente de la Comisión de Reasignación, informa ante el Titular de la Entidad, sobre los resultados finales arribados por la Comisión de Reasignación



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Luján"****N° 498 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

123 NOV 2023

de la Unidad Ejecutora N° 403 – Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua y solicita que se oficialice mediante resolución de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora, detallando el desarrollo del Proceso de Reasignación en la Primera Etapa, adjuntando el resultado final de aptos en orden de prelación del proceso de reasignación de profesionales de salud, personal técnico y auxiliar asistencial Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Luján" Bagua 2023;

N° Orden de Prelación	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Nivel	Tiempo de Destaque en la Entidad de Destino al 31/12/2021	Resultado Final
01	SAENZ HERNANDEZ MARIA YNES	33562910	TECNICO EN ENFERMERIA	STB	18 AÑOS, 8 MESES	APTO
02	FALCONI LAZARO ALEJANDRO RAUL	22299025	MEDICO	M - 2	8 AÑOS, 6 MESES	APTO
03	TERRONES GUEVARA MANUEL FERNANDO	01614874	OBSTETRA	V	5 AÑOS, 8 MESES Y 6 DIAS	APTO
04	SOBERON CABRERA WILLY	33589211	MEDICO	M - 1	5 AÑOS, 5 MESES	APTO
05	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS ALBERTO	33589643	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	3 AÑOS, 6 MESES y 13 DIAS	APTO
06	REVILLA BAZAN JUANA JODANY	33589187	OBSTETRA	OBS - I	3 AÑOS	APTO

Que, de conformidad con la Ley N° 31553, el Decreto Supremo N° 026-2023-SA, con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y estando a lo expuesto en los considerandos y con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 10 de febrero del 2023, y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** los resultados finales de la lista de aptos contenidos en el Informe Final respecto al desarrollo del Proceso de Reasignación de la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora N° 403 - Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, que se detalla en anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** a la Comisión Central de Reasignación del Ministerio de Salud, el Informe Final respecto al desarrollo del proceso de Reasignación de la Comisión de la Unidad Ejecutora N° 403 - HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJAN"





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Luján"**  
**N° 498 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 123 NOV 2023

BAGUA del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, y a las instancias administrativas para los fines de ley.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONGASE**, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL DE APOYO BAGUA  
Dr. YESPER SARAVIA DIAZ  
C.M.F. 51208  
DIRECTOR



Ministerio de Salud

Personas que atendemos personas